

NOMBRE	DNI/CIF	AÑO-RECIBOS	IMPORTE
RUCABADO SAMPEDRO UBALDO	13695235T	2006	I.V.T.M. 88,00
LAISECA CANTOLLA LUIS MIGUEL	13695780Q	2006	I.V.T.M. 130,00
HONTANON HONTANON JAVIER MANUE	13721415Y	2006	I.V.T.M. 42,00
ROZADILLA LASO ISIDORO	13760446Y	2006	I.V.T.M. 42,00
RUIZ BEDIA JOSE MIGUEL	13765198C	2006	I.V.T.M. 69,30
DEL ESTAL BRIZUELA GUSTAVO	13785585Y	2006	I.V.T.M. 136,00
ARENAS MARTINEZ MARIA MERCEDES	13790384K	2006	I.V.T.M. 88,00
DEL RIO GRACIA LUIS MIGUEL	17712708V	2006	I.V.T.M. 42,00
LEZCANO TRUEBA LUIS ANTONIO	20194530R	2006	I.V.T.M. 88,00
PAEZ DEL SOLAR FRANCISCO DE BO	20201204M	2006	I.V.T.M. 88,00
SANTAMARIA BECI MARIA DE LOS A	20204890B	2006	I.V.T.M. 88,00
FERNANDEZ GUEMES ISABEL	20205470Q	2006	I.V.T.M. 130,00
CABRERA HERNANDEZ VICENTE	20207218Q	2006	I.V.T.M. 88,00
GABARRE JIMENEZ MARCOS	20211718P	2006	I.V.T.M. 102,60
GOMEZ ALBERDI MIGUEL ANGEL	20212818G	2006	I.V.T.M. 6,00
NAVARRO SALAZAR MARIA	70891607H	2006	I.V.T.M. 88,00
SAINZ GONZALEZ JULIAN	72023554C	2006	I.V.T.M. 110,00
RIO GARCIA JORGE DEL	72039282Q	2006	I.V.T.M. 88,00
COSSIO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	72049223K	2006	I.V.T.M. 94,00
RODRIGUEZ COBO JESUS FERNANDO	72063600T	2006	I.V.T.M. 6,00
OTERO GOMEZ SERGIO	72065138C	2006	I.V.T.M. 88,00
TRICIO ARCE MARIA LUISA	72068710G	2006	I.V.T.M. 6,00
TRANSPORTES EFERO SL	B39466115	2006	I.V.T.M. 1.101,00
ASOCIACION ROMA S.C.	G39494166	2006	I.V.T.M. 203,60
GUTIERREZ HORACIO ADOLFO	X00825437J	2006	I.V.T.M. 143,00
ARAUJO BARRAILLIER MARIA PILAR	X01254466T	2006	I.V.T.M. 88,00
EL MAATAQUI ZEKRAOUI	X02048852N	2006	I.V.T.M. 88,00
GUTIERREZ OSCAR ALBERTO	X04404924X	2006	I.V.T.M. 51,30
ONYSKO SNIZHANNA	X05472152S	2006	I.V.T.M. 42,00
IMPORTE TOTAL		3.639,80	

Rubayo, 8 de agosto de 2006.–La tesorera accidental,
Olga del Castillo Posada.
06/11106

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de providencia de apremio a deudores

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), ida certificación de descubierta colectiva a efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra Vd. o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor Tesorero competente las siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dictó providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T y procede a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T”.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a estos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por si o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la practica de las Notificaciones a que haya

lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán ingresarse en período voluntario antes del día 20 del mes siguiente (o siguiente día hábil).

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán ingresarse antes del día 5 del segundo mes posterior (o siguiente día hábil).

Lugar y forma de pago: El ingreso se podrá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

Entidad 0049, Sucursal 5070, D.C. 02, Cta. nº 2910316466 del Banco Santander Central Hispano-Sucursal Miengo.

Entidad 2066, Sucursal 0048, D.C. 79, Cta. Nº 0100000015 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria-Sucursal de Miengo.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará intereses de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de intereses de demora vigentes a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del Procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., contra la providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL EUROS
13667295 M	ISIDORO HERRERO SANCHEZ	C/ JOSE POSADA HERRERA, 13 6º B - TORRELAVEGA	184,32
13788752 E	JAVIER ISLA LOPEZ	Bº LA COTERA, 23 - MIENGO	35,34
13593269 Q	ALFONSO LOPEZ VALLINES	Bº LA CAVADILLA, 89 - MOGRO	1.459,97
14913520 K	MARIA PURIFICAC. RUIZ ESPINOSA	GACEO- CHALET, 34 IRURAIZGAUNA (ALAVA)	200,18
13789951 W	GABRIEL GUIJARRO GONZALEZ	C/ SAN JOSE, 16 - SANTANDER	897,00
20207772 H	RAQUEL GARCIA DE SANDOVAL	URB. LA PERGOLA, 2 - 2º B MOGRO	255,19

Miengo, 9 de agosto de 2006.—El tesorero, Juan Carlos Cabeza Martínez.
06/10969

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Citación para notificación de liquidación de plusvalía del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Miengo, sito en la Plaza Marqués de Valdecilla, 1, de Miengo, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF: 13722167 E. Deudor: Don Julio Abascal Toca. Domicilio: Urbanización Acebal, 28, Renedo de Piélagos. Principal: 98,84 euros.

Miengo, 9 de agosto de 2006.—El alcalde (ilegible).
06/10970

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de providencia de apremio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha 64- bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 13:30, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de providencia de apremio. Procedimiento que los motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

OBLIGADO TRIBUTARIO: CADELO GUTIERREZ M. MAR.
NIF: 13740875P.
CONCEPTO: SERVICIO DE AGUA Y BASURAS: CARGOS:2003/106-2003/173-2003/235-2003/040-2004/138-2004/044.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MIGUEL AROZAMENA MIGUEL ANGEL.
NIF: 13886316C.
CONCEPTO: I.B.I URBANA CARGO 2003/194- SERVICIO DE AGUA Y BASURAS CARGO 2003/106.- IMPTO/INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS CARGO 2003/079.
OBLIGADO TRIBUTARIO: ASON CHARLON AMADEO.
NIF: 13636844.
CONCEPTO: I.M.V.T.M CARGOS 2003/073 -2004/096.

OBLIGADO TRIBUTARIO: PUENTE VAZQUEZ MANUEL ANGEL.
NIF: 07933970M.
CONCEPTO: I.B.I. CARGO 2003/194.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MORAN CARRERA SERGIO
NIF: 72054379.
CONCEPTO: SANCIONES CARGO: 2003/010.
OBLIGADO TRIBUTARIO: RUIZ GARCIA MARIA ANA.
NIF: 13880208F.
CONCEPTO: I.M.V.T.M CARGO 2003/073 I.B.I. CARGO 2003/194.

OBLIGADO TRIBUTARIO: GUTIERREZ ARGUMOSA GUSTAVO.
NIF: 72127437N.
CONCEPTO: I.M.V.T.M CARGO 2004/096.

OBLIGADO TRIBUTARIO: BEDIA NOVOA ANGEL.
NIF: 13632656Q.
CONCEPTO: I.B.I CARGO 2003/029.

OBLIGADO TRIBUTARIO: LOBERA GOMEZ RUBEN.
NIF: 13791474F.
CONCEPTO: I.B.I. CARGO 2003/194.

OBLIGADO TRIBUTARIO: DELGADO MONTES JOSE LUIS.
NIF: 13764398W.
CONCEPTO: I.B.I. CARGO 2003/194 SERVICIO DE AGUA Y BASURAS CARGO 2004/138- TASAS ACOMETIDA RED AGUAS Y SANEAMIENTO CARGO 2003/090.

OBLIGADO TRIBUTARIO: LOPEZ GOMEZ VICTOR.
NIF: 13726106M.
CONCEPTO: I.B.I. CARGO 2003/194.

OBLIGADO TRIBUTARIO: TRUEBA HERRERA RAMON.
NIF: 13661562E.
CONCEPTO: IMPTO/INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS CARGO 205/2004.

OBLIGADO TRIBUTARIO: LAABARTA ABDELLATIF.
NIF: X1350508V.
CONCEPTO: I.M.V.T.M CARGOS: 2002/049 -2003/073 -2004/096.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MARTIN DELGADO PEDRO PABLO .
NIF: 51360375H.
CONCEPTO: I.M.V.T.M CARGOS: 2003/073 -2004/096.

OBLIGADO TRIBUTARIO: JARA GUTIERREZ JUAN CARLOS .
NIF: 13934591H.
CONCEPTO: I.M.V.T.M CARGO: 2003/073.

OBLIGADO TRIBUTARIO: ACEBES INGENIEROS SL.
NIF: B39369442.
CONCEPTO: DERIVACION DE DEUDAS CARGOS 2002/012 -2002/166.

Piélagos, 25 de julio de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
06/11049

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación de providencia de apremio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha 64- bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 13:30, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de providencia de apremio. Procedimiento que los motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

OBLIGADO TRIBUTARIO: IZQUIERDO CAMPO NARCISO.
NIF: 24407346E.
CONCEPTO: TASAS ACOMETIDA RED DE AGUAS CARGO: 224/1999.